



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000548

LITUECHE, 27 MAR 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar seguros obligatorios para los vehículos del departamento de salud.
- La necesidad de renovar los permisos de circulación.
- Que, compra se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra seguros obligatorios para los vehículos del departamento mediante MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 96.508.210-7.

MARCA PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	VALOR
MERCEDEZ BENZ / ZV-53-54	AMBULANCIA	\$ 3.000
HIUNDAY H-1 / CFPD-96	AMBULANCIA	\$ 3.000
CHEVROLET APACHE BVJY-97	CAMIONETA	\$ 8.900
		<b>TOTAL \$ 14.900</b>

- 2.- **Gírese orden de compra de seguros S.A** a mediante MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 96.508.210-7, por un monto de \$ 14.900 (catorce mil novecientos) exento de IVA.
- 3.- **Impútese el gasto a la cuenta 215.22.10.002.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLEMEDO  
Secretario Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv